

Barranquilla, 27 de noviembre de 2025

Ingeniera
WENDY VILLARREAL DE LA ESPRIELLA
Jefe de oficina Asesora de Planeación
Institución Universitaria de Barranquilla

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO POR VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II, ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA Y EL CONTRATISTA RELACIONADO EN EL LISTADO A CONTINUACIÓN

Por la presente me permito comunicarle que, a partir de la fecha, asumirá la supervisión del contrato relacionado en el listado a continuación.

Lo anterior teniendo para los fines pertinentes en lo que tiene que ver con la publicación de esta notificación en la plataforma SECOP II, el cual pueden ser consultado con el número de contrato en el portal web de la plataforma:

Item	Nº CONTRATO	NOMBRE	CEDULA O NIT
1	20250704	JOSE ISAIAS PUERTA NEGRETE	1047378763
2	20250706	VIVIANA PATRICIA VILLERO ARNEDO	1143408501
3	20250707	VANESSA MORENO CONTRERAS	1143353345
4	20250795	MELISSA ANDREA LALINDE ROCHA	1143363831
5	20250823	KEVIN ASDRUBAL BRID CABARCAS	1047432032
6	20250705	KRISTIAN ROCHA ROCHA	1050968129
7	20250703	JAIME ISSAC MUNERA VILLALBA	1047447891
8	20251346	LORENA CABRALES PINEDO	1047434186
9	20250843	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ YEPES	1047503508
10	20251349	ADRIANA CRISTINA WARD DORIA	1143378638
11	20250844	LILIANA MARGARITA MELENDEZ PEREZ	45540650
12	20251345	MARIA ANDREA WARD DORIA	1143378632
13	20251301	YULY KARIN JAVER AYOS	1129521100
14	20251303	JOSE LUIS NAVARRO VIDES	72.429.714
15	20251314	LISSETH CAROLINA SALAS PACHECO	1043611960
16	20251309	DANNYS RAFAEL PIZARRO BARRERA	1047344659
17	20251305	ARTURO RAFAEL PIZARRO ARIZA	1002207667
18	20251311	DUVAN FILIGRAMA JIMENEZ	1002011929
19	20251306	ALDAIR IOSEF VARELA OROZCO	1048281010
20	20251308	LORENA MARIA PRIMO BADILLO	32800357

21	20251310	GIOVANA ESTHER COSSIO BANDERA	1048218902
22	20251312	MAITEL BRIGUITTE QUINTERO BARRAGAN	1143146089
23	20251313	JOSE RAFAEL TRESPALACIOS ROMERO	1043029859
24	20251307	LIZ STEFANNY GONZALEZ REALES	1042977984
25	20251302	SARETH CAMILA CABARCAS GONZALEZ	1143461410
26	20251304	MICHAEL JOSE TORRES YEPES	1042440329
27	20251300	KARLA ROSALYN RUIZ PAZ	1044433459
28	20251292	LUZ DALY GONZALEZ CRUZADO	22589233
29	20251293	JAIRO SALAZAR FLOREZ	1129568623
30	20251296	KARELLY DE JESUS TERAN	1081815401
31	20251170	ANDRÉS MAURICIO MENDOZA GÓMEZ	1193488099
32	20251171	ELIAN MORALES URDA	1001851280
33	20251298	JULIO RAMIRO DEL CASTILLO BRUGES	1120750034
34	20251299	LIRA MARIA SOLANO VELEZ	1002154420

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del contrato en mención, se encuentran contempladas en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007y la Ley 1474 de 2011, entre las cuales tenemos:

- a. Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato.
- b. Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados.
- c. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
- d. Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución.
- e. informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o adjudicación, para someterlas a aprobación de la secretaria general.
- f. Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato.
- g. Realizar la revisión de las planillas de aportes a seguridad (salud, pensión y riesgos laborales) presentados por los contratistas en sus facturas o cuentas de cobro, según el caso.
- h. Garantizar desde el inicio de la ejecución del contrato, que la información Institucional que el contratista conozca o genere a través de la ejecución del Contrato, esté sometida confidencialidad.
- i. Recibir la información manejada por el contratista en el desarrollo de las obligaciones al finalizar el contrato.
- j. Revisar el pago de las estampillas que se causan por el contrato, al momento de realizar el informe de Supervisión.
- k. Las demás necesarias para la efectiva realización de su labor.

ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO
Rector

Revisó: Angela Hernández V – Secretaria General